

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 22

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: DECLARACION

Extracto: DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO, TURISTICO Y CULTURAL A LA "FABRICA DE ALFOMBRAS CATAMARCA".-

Fecha: 5 Mayo 2021

Hora: 10:32:26.704856

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de mayo de 2021



Señor

Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Rubén Dusso

Su Despacho.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente Proyecto de Declaración de Interés Parlamentario, Turístico y Cultural a la **"FABRICA DE ALFOMBRA CATAMARCA"**, la cual viene trabajando en pos de la revalorización del auténtico trabajo artesanal, llevado a cabo por personas que día a día desempeñan su oficio con responsabilidad, compromiso, esfuerzo y dedicación para engrandecer la identidad de nuestra provincia.

En el texto del mismo, con su expresión de fundamentos acompaña en la presente.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta consideración y respeto.

Maximiliano Brumec
Senador Provincial
Dpto. Capital



FUNDAMENTACION

La Fábrica de Alfombras de la provincia de Catamarca, viene trabajando en pos de la revalorización del auténtico trabajo artesanal, llevado a cabo por personas que día a día desempeñan su oficio con responsabilidad, compromiso, esfuerzo y dedicación para engrandecer la identidad de nuestra provincia.

Esta distinción, tan merecida, posee un propósito socio cultural y de tradición, el deseo de reconocer ante toda una comunidad las prácticas llevadas a cabo por esta Fábrica que desde hace 67 años viene trabajando con el objetivo de poner a la Provincia de Catamarca en el centro de las manifestaciones culturales. Está bien que así hagamos, a condición de no perder de vista que la cultura es el medio básico de la realización humana. En este sentido, atesora valiosos procesos y sucesos, desde la dirección y gestión pasando por los procesos de producción, sus características, la manufactura de los productos, cualidades técnicas, hasta la participación de la Fábrica en importantes exposiciones a través del mundo en las cuales se demuestra la capacidad y entrega de las artesanas y artesanos a cargo.

Es importante destacar que este trabajo aborda un asunto de singular significación, por su origen, como es el de la manufactura de alfombras con técnicas ancestrales que intenta perpetuar el patrimonio cultural y artístico de la provincia. Igualmente hay que prestar atención a la importancia de los factores culturales relacionados con la identidad, el sentimiento de pertenencia, cómo esos factores pueden contribuir al desarrollo cultural comunitario.

Es por este motivo los declaramos partícipes necesarios para contribuir en esta misión tradicional mediante el conocimiento, comprensión y preservación del legado cultural de la Fábrica, en virtud de poder transmitir a las distintas generaciones y públicos de diversas procedencias un tesoro artesanal sin igual.

Recorrer este camino, descubrir esas voces en el aire, compartir con los que hoy viven esta experiencia, escuchar de su propia boca las historias, anécdotas, es parte de este maravilloso aprendizaje que hoy forma parte de todos los catamarqueños, para perpetuar la memoria cultural de una comunidad marcada por las tradiciones.



**EL SENADO DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
DECLARA**

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Parlamentario, Turístico y Cultural, a "LA "FABRICA DE ALFOMBRAS CATAMARCA", coordinada por el Director Provincial de Artesanías, el Sr. Armando Corpacci, la cual viene trabajando en pos de la revalorización del auténtico trabajo artesanal, llevado a cabo por personas que día a día desempeñan su oficio con responsabilidad, compromiso, esfuerzo y dedicación para engrandecer la identidad de nuestra provincia.

ARTICULO 2°: Hacer entrega de una copia del instrumento al Director Provincial de Artesanías de la Provincia, Armando Corpacci, dependiente de la Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 3°: De forma.-

Dr. MAXIMILIANO BRUMEC
SECRETARIO DE ESTADO DE
DEPORTES Y RECREACION